

7.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que excediesen del número de plazas definitivamente convocadas.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

8.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los méritos alegados, consistentes en certificación del Ingeniero Jefe del Servicio para los comprendidos en el apartado B) y documentos inherentes para los restantes. No habrán de acreditar los méritos comprendidos en el apartado A).

8.2. Plazo

El plazo de presentación de documentos será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de los méritos alegados, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto.

En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento definitivo

Por el Patrimonio Forestal del Estado se extenderán los correspondientes nombramientos de Auxiliar de Campo a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESIÓN

10.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación de nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

10.2. Ampliación

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra el concurso

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEJO NÚMERO 1, CITADO EN LA CONVOCATORIA

Póliza

El funcionario público propio de este Organismo que suscribe, cuyos datos personales son los siguientes:

- Nombre y apellidos.
- Categoría.
- Puesto de trabajo.
- Servicio a que está destinado.

Solicita ser admitido en el concurso de méritos restringido convocado por Resolución de fecha 27 de mayo de 1970 de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, para cubrir una vacante de Auxiliar de Campo, a cuyo efecto, al dorso, alega los méritos

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Lugar, fecha y firma.)

Ilmo. Sr. Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado.

ANEJO NÚMERO 2 (DORSO QUE SE CITA EN LA SOLICITUD)

	Puntos	Total
Antigüedad		
..... número de trienios X	0,50	=
..... número de años de servicios ... X	0,05	=
Destinos:		
..... años ejerciendo funciones propias de Auxiliar de Campo X	0,38	=
..... años en la categoría de Delinante X	0,10	=
Otros méritos:		
Por mención honorífica extendida por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial o por esta Subdirección X	0,05	=
Por premio metálico anual percibido de fondos librados al efecto ... X	0,10	=
Por condecoraciones X	1,00	=
Puntuación total general		=

Advertencias

1) Tanto el número de trienios, el número de años de servicio, así como el número de años correspondientes a la categoría serán contados a partir de la fecha de antigüedad en el Patrimonio Forestal del Estado que figura en las relaciones confeccionadas según disposiciones transitorias segunda y sexta de las Normas de 28 de diciembre de 1967 y remitidas oportunamente a los Servicios.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para proveer la plaza de Director de la Exposición Permanente e Información de la Construcción «EXCO», Organismo autónomo del Ministerio de la Vivienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso para cubrir la plaza de Director de «EXCO» («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1970), y de conformidad con la base 4ª de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

- D. Dionisio Núñez Aparicio.
- D. Luis Felipe Rodríguez Martín.

Excluidos:

Ninguno.

Madrid, 11 de junio de 1970.—El Director general, Emilio Larrodéra López.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia oposición libre para la provisión, en propiedad, de diez plazas de Oficial administrativo, vacantes en la plantilla de la Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1970, acordó convocar oposición libre para la provisión de diez plazas de Oficial administrativo vacantes en la plantilla de esta Corporación.